



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/003-2024**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Con fundamento en los artículos 31 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y, 37 y 38, del Reglamento de la citada Ley siendo las trece horas con treinta minutos del día martes veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, reunidos el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la planta baja del recinto oficial denominado "Ciudad Judicial", del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el efecto de llevar a cabo la **comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas**, así como de conformidad a los puntos 4.6 y 4.7.1 de las bases de la presente licitación, determinándose en el segundo punto de los citados, lo siguiente:

**"4.7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Este evento se llevará a cabo el día **martes 23 de enero de 2024 a las 13:30 horas**, en el Salón de Usos Múltiples del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala."

En cumplimiento a lo anterior, el Licenciado Hilario Jiménez Paúl, con el carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto.

Acto seguido y tomando en consideración los criterios establecidos en el punto 4.6.1 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, previo al análisis minucioso de la información y documentales presentadas, así como de la revisión de las anotaciones y precisiones asentadas en el acta de presentación de propuestas celebrada en fecha 19 del mes y año en curso, se procede a comunicar lo siguiente:

Una vez efectuada la revisión y análisis de la información presentada por cada uno de los licitantes, se procede a emitir el informe como se describe a continuación:

**1. CON RESPECTO A LA LICITANTE: SAMANTA GUADALUPE ESCOBAR.**

Se asentaron y advirtieron las siguientes observaciones:

Observación	Determinación
La licitante no presenta Declaración anual 2022, presentando escrito bajo protesta de decir verdad que sus actividades empresariales comenzaron el 17 de abril de 2023.	Previa consulta con el área Técnica contable con la que cuenta este Comité, se corrobora el inicio de actividades en la fecha citada, por lo que se da por solventada la presente observación.
No presenta plantilla de Personal, presentando carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesta la fecha de inicio de actividades, motivo por el cual, no cuenta con plantilla de personal.	Previo análisis de la documental citada, se da por solventada la observación, en virtud de que existe evidencia documental del inicio de operaciones.



De la revisión por parte de este Comité, se advierte que con respecto al punto 2.1.1, de las bases de la presente licitación, la licitante presenta "cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal".	Derivado de la revisión minuciosa y de la evaluación del área técnico contable del Poder Judicial y una vez cotejada la información en el portal del SAT se corrobora la información fiscal, por lo que se da por aceptada.
---	---

## 2. CON RESPECTO A LA LICITANTE: MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ

Se asentaron las siguientes observaciones:

Observación	Determinación
En el punto 2.1.4, la carta poder simple solo se presenta firmada por la otorgante.	No cumple con la formalidad establecida en el punto 6.1.3 de las bases, lo que se considera como motivo de descalificación.
En el punto 2.1.9, Presenta carta bajo protesta de decir verdad que en el año 2022 se encontraba registrado en el Régimen de Incorporación Fiscal conocido como RIF sin ser sujeto obligado a presentar dicha declaración.	Después del análisis efectuado por el área técnico contable del Poder Judicial, se considera que lo que argumenta el licitante en cuanto a su régimen fiscal cumple con lo solicitado en las bases en el punto 2.1.9.
En el punto 2.1.13 inciso b), la opinión de cumplimiento del IMSS que se presenta es en sentido negativo, sin embargo, presenta carta y pago de las cuotas correspondientes.	Derivado del análisis efectuado por el área técnico contable del Poder Judicial, se advierte que con la evidencia documental presentada no cumple con lo requerido en este punto.

## 3. CON RESPECTO AL LICITANTE: HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ

Se asentaron las siguientes observaciones:

Observación	Determinación
Se anexa la Cedula de identificación fiscal sin embargo falta la hoja de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Derivado de la revisión minuciosa no presenta inscripción al RFC, presenta cedula de identificación fiscal y derivado de la evaluación del área técnico contable del Poder Judicial y una vez cotejada la información en el portal del SAT se corrobora la información fiscal, por lo que se da por aceptada.
No incluye plantilla de personal y en su lugar anexa carta bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con nómina.	Se presenta evidencia documental que establecen las bases, por lo que se da por cumplido.



**4. CON RESPECTO A LA LICITANTE: COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.**

Se asentó la siguiente observación:

Observación	Determinación
Conforme al punto 2.1.6, el anexo A original está integrado en el folder de copias simples.	Se da por presentado y aceptado el documento requerido en las bases.

**5. CON RESPECTO A LA LICITANTE: ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

Se asentaron las siguientes observaciones:

Observación	Determinación
En el punto 2.1.10, no anexa factura de compra de bases.	Después del análisis documental el licitante no cumple con las formalidades establecidas en el punto solicitado, lo que se considera motivo de descalificación.
Conforme al punto 2.1.14, no presenta formato de inscripción al padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	El documento solicitado es necesario presentarlo e integrar en el folder correspondiente, de acuerdo al punto 6.1.3 de las bases, por lo que se considera motivo de descalificación.
El licitante solo presento en original acta constitutiva, modificaciones, poder notarial y credencial de elector.	En las bases se indica la presentación e integración de los documentos solicitados en cada sobre, por lo que se considera como motivo de descalificación.
En el punto 2.2.8 en el inciso f), solo presenta cartas de satisfacción en copias simples y en el inciso g), se presentan las facturas, pero no se encuentran los datos de localización de los clientes.	Por lo que respecta al inciso f) si resulta necesario integrar y presentar los documentos originales para cumplir con requisitos de la autenticidad de los datos asentados, por lo que se considera como causa de descalificación, la presentación en copia simple. Por que respecta al inciso g), no cumple con las formalidades establecidas en el punto 6.1.3. de las bases.

En consecuencia, por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 31, fracción I, inciso d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos, documentos e información establecidos en las bases de la presente licitación, se procede a DICTAMINAR lo siguiente:

Se **DESECHAN** las proposiciones técnicas de los Licitantes

- MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ
- ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.



Se **ACEPTAN** las proposiciones técnicas de los Licitantes:

- SAMANTA GUADALUPE ESCOBAR
- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
- COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.
- SANERI, S.A. DE C.V.

Dado a conocer el informe detallado de las propuestas técnicas de cada uno de los participantes, la convocante procede a pasar a la **segunda etapa del procedimiento**, conforme al artículo 31 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala;

*II. Segunda Etapa:*

*a) Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas;*

Ahora bien, concluido el punto anterior, los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, proceden a abrir el sobre número 3 "propuesta económica" de cada uno de los licitantes, ya que, se encuentran en resguardo de la convocante para los efectos legales y administrativos correspondientes, conforme al punto 4.7 de las bases del procedimiento, de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO	SIN IVA	\$ 1,181,263.07 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,370,265.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	SIN IVA	\$ 1,582,443.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,835,634.46 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 1,073,358.00 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,245,095.28 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)



SANERI, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 1,001,786.50 (UN MILLÓN UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 1,162,072.34 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.)

Al momento de la apertura del sobre 3 del licitante Hugo Enrique Castillo Martínez se asienta en el acta la siguiente observación para revisión minuciosa:

- El licitante en el punto 2.3.1 anexa una USB sin anexar un respaldo.

Al momento de la apertura del sobre 3 del licitante Comercializadora Fet, S.A. de C.V. se asienta en el acta la siguiente observación para revisión minuciosa:

- El licitante en el punto 2.3.1 anexa una USB sin anexar un respaldo.

Al momento de la apertura del sobre 3 del licitante Saneri, S.A. de C.V. se asienta en el acta la siguiente observación para revisión minuciosa:

- El licitante en el punto 2.3.1 anexa una USB sin anexar un respaldo.

Una vez aperturados los sobres y dado a conocer el monto económico de las propuestas ofertadas de cada uno de los Licitantes, y conforme a lo que establece el artículo 31 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, rubrican las propuestas dos integrantes de la convocante, por lo que en este acto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, designa a los siguientes servidores públicos presentes para la rúbrica correspondiente:

- Lic. Rosa Ivonne Mendoza Martínez, adscrita a la CONTRALORIA del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en representación del Lic. José Fernando Guzmán Zárate, Contralor e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Lcdo. Samuel Morales Pulido, Secretario Técnico adscrito al Consejo de la Judicatura.

Y por parte de los Licitantes rubrica:

- Manuel Alexander Sánchez Carrillo en representación de Samantha Guadalupe Escobar Nolasco (Persona Física)

Aunado a lo anterior, se procederá a su análisis y evaluación de las propuestas económicas de manera minuciosa para que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **determine el fallo respectivo.**



Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y participantes aquí presentes, que la **emisión del fallo se llevará a cabo el día jueves 25 de enero del año en curso, a las 12:00 horas en este mismo lugar, como lo establece el punto 5 de las bases de la presente Licitación.**

Para finalizar este acto y sin otro asunto que tratar, siendo las 14:16 horas del día de su inicio, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

**SERVIDORES PUBLICOS:**

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Lic. Violeta Fernández Vázquez	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Lic. Rey David González González.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Mtro. Víctor Hugo Coríchi Méndez.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Mtra. Edith Alejandra Segura Payán.	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Contralor del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,	Lic. José Fernando Guzmán Zarate.	
Tesorero del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	C.P. y Lic. Armando Martínez Nava.	
Secretaria Ejecutiva e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Midory Castro Bañuelos.	
Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.	Lcdo. Hilario Jiménez Paul	

PARTICIPANTES:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
SANERI S.A. de C.V.	Aineeva Ericka Pérez	
Comercializadora Fet S.A. de C.V.	Daniel Escobar Pérez Pérez	
Blanca Estela Villacorta Cortés	Ecodeli Comercial	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Manuel Alexander Sanchez Carrillo	Jamanta G. Escobar Nolasco	
Hugo Enrique Castillo Mastreel	Hugo Enrique Castillo Mastreel	
MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO BARRERA MONTELES	